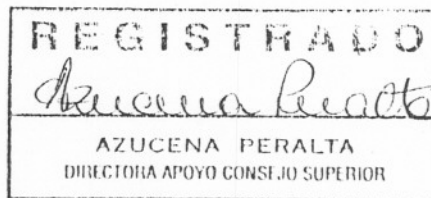




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



General Pacheco, 15 de diciembre de 2004

VISTO la Ordenanza del Consejo Superior Universitario N° 873 que crea la Carrera de Docente Investigador en la Universidad Tecnológica Nacional y la Recomendación del Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología N° 5/2001 que fija criterios para evaluar las solicitudes de incorporación a las categorías "D", "E" y "F", y,

**COSIDERANDO:**

Que docentes de esta Universidad solicitaron ser incorporados a la Carrera de Docente Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional, en las categorías "D", "E" y "F", en la rama de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería.

Que la Recomendación N° 5/2001 el Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, encomienda a las Facultades Regionales / Unidades Académicas realizar la evaluación de las solicitudes originadas en sus respectivas jurisdicciones.

Que la Facultad Regional Mendoza ha evaluado los antecedentes y curriculas presentados por los postulantes de la citada Facultad.

Que el Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, en su carácter de Junta de Calificación y Promoción (Ordenanza N° 873, Anexo I, Artículo 24) aprobó los avales emitidos por esa Facultad Regional.

Que la Junta, en base al dictamen de esas evaluaciones recomendó la incorporación de los mismos.

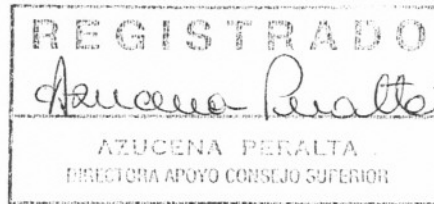
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado



Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º:- Incorporar a la Carrera de Investigador de UTN, en la categoría "D", rama de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería a los Ingenieros Alberto CUELLO, (DNI N° 8.149.382) Facultad Regional Mendoza; Armando Alberto RECABARREN, (DNI N° 6.897.654) Facultad Regional Mendoza; Jorge Alberto ABRAHAM, (DNI N° 13.035.107), Facultad Regional Mendoza; Sergio Rubén FLORES (DNI N° 14.311.196), Facultad Regional Mendoza; Héctor Antonio RAIMONDO, (DNI N° 7.372.127), Facultad Regional Mendoza; Juan Norberto FERRARO (DNI N° 13.912.754), Facultad Regional Mendoza; Antonio Rafael PASERO (DNI. N° 6.909.015), Facultad Regional Mendoza.

ARTICULO 2º:- Incorporar a la Carrera de Investigador de UTN, en la categoría "E", rama de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería a los Ingenieros Martin Omar SILVA, (DNI N° 14.628.514) Facultad Regional Mendoza; Alejandro VAZQUEZ (DNI N° 13.996.133) Facultad Regional Mendoza; Juan Carlos TAFFERNABERRY (DNI N° 20.130.690), Facultad Regional Mendoza; Sandra TAGARELLI (DNI N° 17.683.228), Facultad Regional Mendoza; Carlos Enrique TROGLIA (DNI N° 11.091.546), Facultad Regional Mendoza; Graciela René LÓPEZ (DNI N° 17.118.782), Facultad Regional Mendoza.

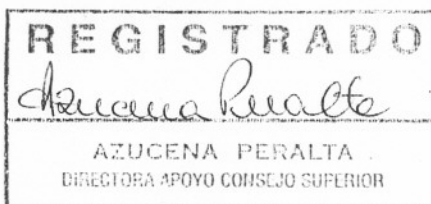
ARTICULO 3º:- Incorporar a la Carrera de Investigador de UTN, en la categoría "E", rama de actividad Investigación Científica a los Ingenieros Víctor Esteban MASNU, (DNI N° 12.458.223), Facultad Regional Mendoza; Oscar Alfredo LEÓN (DNI N° 11.264.921), Facultad Regional Mendoza; Adriana Rosa SCHILARDI (DNI N° 14.149.280), Facultad



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado



Regional Mendoza; Elizabeth Nancy PUCHULÚ (DNI N° 14.273.465), Facultad Regional Mendoza.

ARTICULO 4°.- Incorporar a la Carrera de Investigador de UTN, en la categoría "F", rama de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería a la Ingeniera Maria Marcela CIRAVEGNA (DNI N° 22.620.555), Facultad Regional Mendoza.

ARTICULO 5°.- Incorporar a la Carrera de Investigador de UTN, en la categoría "F", rama de actividad Investigación Científica a la Profesora Susana BLANCH (DNI N° 10.223.891), Facultad Regional Mendoza.

ARTICULO 6°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1605/2004

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR

Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento